

FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA

DICTAMEN:

DE LA AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

NUM. DE PROTOCOLO

122 / 2.021

EMITIDO POR:

D. JUAN VICENTE ROSELLÓ PALMER, MIEMBRO NUMERARIO DEL INSTITUTO DE AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA, Y CON Nº 16.319 DEL R.O.A.C. CON DOMICILIO EN GANDÍA (VALENCIA), CALLE SAN PASCUAL Nº 13 -1º.

DESIGNADO POR:

FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON C.I.F.: G03293297 Y DOMICILIO EN ELCHE (ALICANTE), CALLE MARIANO LUIÑA 9.

GANDIA, 7 DE JUNIO DE 2.021.



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2.020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.020 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana al 31 de diciembre de 2.020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Los principales ingresos de la Entidad corresponden a los ingresos de licencias de los afiliados, registrados en la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2020 por un importe de 492 mil euros, y a los ingresos por actividades docentes, por importe de 77 mil euros, tal y como se detalla en la nota 10. 4) de la memoria.

La significatividad del importe y el hecho de que ha de gestionarse un elevado número de cuotas implican un riesgo que nos hace considerar que este es un aspecto más relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente en cotejar los registros contables con los datos de la aplicación de gestión de afiliados, verificar una muestra de cobros domiciliados y realizar procedimientos analíticos sustantivos consistentes en una revisión de la evolución de ingresos de la actividad propia.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son las adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

Registro de subvenciones

La Sociedad recibe distintas subvenciones de explotación, fundamentalmente de la Diputación Provincial de Valencia y de la Generalitat Valenciana. Hemos considerado la correcta clasificación de las subvenciones y su imputación a los ingresos del ejercicio en función de su destino como un área relevante en nuestra auditoría.

Como parte de nuestra auditoría, y en relación con esta área, hemos adquirido un entendimiento de los criterios de la Entidad para la imputación de las subvenciones recibidas e ingresos del ejercicio, que se describen en la nota 11 de la memoria. Hemos analizado las concesiones de subvenciones en el ejercicio, verificando que se cumplen los criterios establecidas en las mismas para considerarlas como tales, y que la imputación a ingresos es consecuente con la normativa contable de aplicación. Por último, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Juan Vicente Roselló Palmer
Auditor - Censor Jurado de Cuentas
C/San Pascual, 13 - 1º - 46701 GANDIA

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunidad Valenciana deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Dirección de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Dirección de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ROSELLO PALMER JUAN
VICENTE

2021 Núm. 30/21/01211

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Juan Vicente Roselló Palmer
Nº R.O.A.C. 16319

Gandía, 7 de junio de 2021